ADENDA Nº: 01.-

CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 09/2021 – CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – ID N°: 397851.-

Puerto Adela, 10 de mayo de 2.021.-

Nro. DE ID: 397851. -
Nro. DE EXPEDIENTE: 305827. -

La Unidad Operativa de Contratación - UOC de la Municipalidad de Puerto Adela, emite la presente Adenda en el marco del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 09/2021 – CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – ID N°: 397851.

En atención a las observaciones y/o recomendaciones efectuadas en NOTA DNC N°: 8124/2021, resulta necesario realizar modificaciones a la Carta de Invitación en las siguientes secciones que se detallan a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.

f) Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contrato, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el [40%] de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el [60%] de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 4**

• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.					
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos tres [3] años [2018-2019-2020], en las siguientes actividades clave: ➢ Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con Instituciones Públicas y/o Privadas, cuya superficie construida sea igual o mayor a 3.000 m2.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el [40%] de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el [60%] de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**

.....

Edgar Gabriel Gamarra
Responsable UOC
Municipalidad de Puerto Adela